MANIFESTACIÓN DE INTERES PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MG-SAM-2024 -010

OBJETO: AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN LÍNEAS DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DESDE TANQUES BAUDILIO, MOGOTES, JUPAL Y TIPARUCO - ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA CEBADA MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ.

De esta manera se deja clara que el proceso de la referencia fue limitado a MIPYMES COLOMBIANAS QUE TENGAN DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades solicitarán a los posibles interesados en los procesos, presentar manifestación de interés, con el propósito de ser tenidas en cuenta en la conformación de la lista de posibles oferentes.

Los interesados en participar manifestarán su interés con el fin de conformar la lista de posibles oferentes, para lo cual se deberán inscribir a través de la plataforma SECOP II durante el plazo establecido en el cronograma, de una carta de intención que deberá indicar de manera clara y precisa el interés en participar, identificando el proceso, nombre o razón social de la persona natural, jurídica, consocio o unión temporal, dirección, ciudad, teléfono, correo electrónico y celular.

Para esta inscripción, se deberá adjuntar los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL: Copia del Registro Mercantil y Copia de la cedula de ciudadanía.

PERSONA JURIDICA: Copia del certificado de existencia y representación legal y copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, copia del Registro Mercantil de sus integrantes si son personas naturales y copia de las cedulas de ciudadanía de sus integrantes, Copia del certificado de existencia y representación legal si son personas jurídicas y copia de la cedula de ciudadanía de su representante legal.

Una vez efectuada la inscripción la propuesta se deberá presentar como se realizó la misma so pena de rechazo.

Quien se inscriba como persona natural o como persona jurídica no podrá inscribirse ni presentar propuesta como integrante de un consorcio o unión temporal.

Igualmente, quien se inscriba como representante legal de una persona jurídica no podrá inscribirse a título personal ni como parte integrante del Consorcio. Si se llegare a presentar un caso de los anteriormente mencionados solo prevalecerá la primera inscripción. La inscripción en el proceso es indispensable para poder participar en el proceso de selección y constituye un requisito habilitante.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, "….Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará…." Es decir que el sorteo es facultativo y opcional para la entidad, no tiene carácter obligatorio.

El municipio no adelantará sorteo de conformación de posibles oferentes, razón por la cual todo proponente debidamente inscrito para el proceso y que cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones podrá presentar oferta.

No se aceptan inscripciones por fax ni por correo tradicional o electrónico.
Las personas inscritas no podrán ceder o transferir a ninguna persona su derecho a presentar propuesta, so pena de rechazó de la propuesta, ya que el estar inscrito y el ser parte del listado de consolidación de oferentes es requisito indispensable para la presentación de la propuesta.

Así de esta manera los oferentes que cumplen con dicho requisito y que manifestaron interés son:

Plantas y Aguas de Colombia Domiciliada en Tunja – Boyacá.
SINCOC S.A.S Domiciliada en Tunja – Boyacá.

Es así de esta manea que los oferentes mencionados anteriormente los cuales podrán presentar oferta dentro del proceso SELECCIÓN ABREVIADA MG-SAM-2024 -010, cuyo **OBJETO: "**AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN LÍNEAS DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DESDE TANQUES BAUDILIO, MOGOTES, JUPAL Y TIPARUCO - ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA CEBADA MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ

ORIGINAL FIRMADO
JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO
Alcalde Municipal